

6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

RESOLUCIÓN No. 503
(de 16 de agosto de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de julio de 2021, la licenciada Vanessa de Solís, en representación de **FERRING Pharmaceuticals**, solicita cancelación de registro sanitario No. **100816** correspondiente al producto **MERAPUR 1200UI POLVO Y SOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C.,I.M.**, aclarando que los motivos para la solicitud de cancelación se debe a las decisiones comerciales, y la calidad y eficacia del producto no se ha visto afectados.

Que la solicitud acompaña los siguientes documentos:

- ✓ Original de Certificado de Registro Sanitario No. 100816 del producto. (foja 2)
- ✓ Original de Poder otorgado por la empresa **FERRING Pharmaceuticals** a favor de la licenciada Vanessa Fernández de Solís para que en nombre y representación de Ferring solicitar la cancelación de registro sanitario del producto Merapur 1200UI Polvo y Solvente para solución inyectable. (foja 3)

Que mediante la Nota 214/21/AL/DNFD de 02 de agosto de 2021 se le solicita al Departamento de Registro Sanitario, cualquier observación al respecto; y mediante la Nota **0567-21/INT/DRS/DNFD** de 4 de agosto de 2021, este Departamento comunica que no tiene objeción a la cancelación de dicho registro. (foja 5)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **100816**, correspondiente al producto **MERAPUR 1200UI POLVO Y SOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C.,I.M.**, elaborado por **FERRING GMBH** de Alemania, Acondicionador: **FERRING INTERNATIONAL CENTER, S.A.** de Suiza Para: **FERRING INTERNATIONAL CENTER, S.A.** de Suiza.

SEGUNDO: Advertir que deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MGTRA. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

